UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 240796

V I S T O :

El Expediente Nº 10.372/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por el Lic. Dante CUADRA, mediante la cual solicita excepción al Régimen de Incompatibilidades, en diez horas cátedra hasta el 31 de Diciembre del cte. año, correspondientes a dictado de clases y asesoramiento disciplinar en la Fundación IPEI;

Que además informa que en agosto del pasado año presentó una solicitud similar, la cual fue aceptada por este Consejo, por cuanto no causa incompatibilidad horaria con el desarrollo de sus actividades dentro de la Universidad y por la flexibilidad horaria de sus tareas en dicha Fundación;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Extensión analizó la solicitud y consideró que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales evalúa favorablemente el requerimiento, fundamentando que ello no afectaría el desempeño de las funciones a que está dedicado el Lic. Dante CUADRA y que dicha Comisión ha hecho propuestas concretas acerca del sistema de incompatibilidades vigente con el fin de flexibilizar los alcances y limitaciones del mismo por lo que recomendó otorgar la excepción solicitada;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que el pedido de excepción se encuadra en lo prescripto en la Resolución Nº 154/93 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR al Lic. Dante CUADRA (DNI Nº 16.366.296), del Régimen de Incompatibilidades vigente, para que juntamente con DIEZ (10) horas cátedra de Nivel Medio, que posee en la Fundamentación IPEI, pueda desempeñarse en el cargo de Jefe de la División Recursos Naturales que posee en esta Unidad Académica, a partir del 24 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar copia del presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 235